

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 6 DE 2012

(junio 12)

Diario Oficial No. 48.460 de 13 de junio de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por la cual se crea un Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Adicionada por la Resolución [11](#) de 2012, 'por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, y en consecuencia se modifica la Resolución Reglamentaria número [06](#) de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.553 de 14 de septiembre de 2012

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo [6o](#) del Decreto 273 de 2000, artículo [6o](#), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política establece “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...”;

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-447 de 1996, se pronuncio así: “... Cuando la Constitución exija fijar las funciones de los empleos públicos, entre otros actos por medio de reglamentos no se está refiriendo exclusivamente a la ley que determina la estructura orgánica de la entidad pública, ni al manual general de funciones que expide el Presidente de la República sino también al manual específico de funciones de cada entidad”;

Que el artículo [83](#) del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario, así como para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio;

Que las funciones del personal supernumerario son transitorias y se desarrollan en el marco del cumplimiento del Plan General de Auditorías - PGA, para la vigencia 2012;

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-[401](#) de 1998, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los empleados públicos;

Que el Decreto [272](#) de 2000 establece que la Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción;

Que la Dirección de Control Fiscal de la Auditoría General de la República –a partir de la vigencia de 2011 y como consecuencia de la Sentencia de la Corte Constitucional número 599 de 2011– tiene un nuevo sujeto objeto de vigilancia que es el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Adicional a ello, dentro del Plan General de Auditorías - PGA 2012, se tiene programada para dicha Dirección la realización en el segundo semestre de 2012 de auditoría integral tanto al Fondo de Bienestar de la CGR, como a la Contraloría General de la República, incluido un número representativo de Gerencias Departamentales de la CGR;

Que este incremento de la carga laboral misional para la vigencia 2012, motivó a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal y a la Dirección de Control Fiscal a manifestar a la Dirección de Talento Humano la necesidad de contar con un número mayor de profesionales que apoyen la realización del trabajo auditor asignado a la Dirección de Control Fiscal en el Plan General de Auditorías - PGA vigencia 2012;

Que adicionalmente a la fecha las distintas dependencias del Nivel Central, que atienden todos los procesos y procedimientos, presentan una congestión no habitual, dado que la Entidad continúa en proceso de vinculación de nuevos funcionarios en periodo de prueba, situación que ha conllevado la redistribución de la planta y la terminación de nombramientos y encargos, quedando muchas dependencias sin el apoyo profesional requerido por la reubicación de los empleos conforme a la Oferta Pública de Empleos -OPEC;

Que ante las restricciones y limitaciones de la planta de empleos permanente, no es posible asignar mayor número de cargos y de talento humano que pueda atender las exigencias de la demanda de las distintas dependencias, siendo la figura del supernumerario, regulada por el artículo [83](#) del Decreto-ley 1042 de 1978, una opción de descongestión.

Por lo anterior, se consideró que la figura del supernumerario, jurídicamente es un medio eficaz para atender las vacancias temporales, y las actividades netamente transitorias, que se suplirían con personal adscrito a una planta transitoria, efecto para el cual se creó mediante Resolución Reglamentaria número [05](#) del 31 de mayo de 2012 una Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios para la Auditoría General de la República, la cual quedó integrada así:

CARGOS QUE CONFORMAN LA PLANTA TRANSITORIA DE EMPLEOS SUPERNUMERARIOS

CARGO EQUIVALENTE	No de cargos	GRADO	ASIGNACIÓN MENSUAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	04	\$4.311.148
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	03	\$3.774.489
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	02	\$2.691.617
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	01	\$2.135.516

Que el personal supernumerario que se vincule a la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios que se creó mediante Resolución Reglamentaria número [05](#) del 31 de mayo de

2012, deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos para los cargos equivalentes, previstos en la presente Resolución Reglamentaria que reglamenta el “Manual de Funciones y Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios”, y las actividades a ejecutar y cumplir serán las establecidas para dichos empleos;

Que por consiguiente, es pertinente crear el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, que se creó mediante Resolución Reglamentaria número [05](#) del 31 de mayo de 2012;

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Créase el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios que se creó mediante Resolución Reglamentaria número [05](#) del 31 de mayo de 2012.



ARTÍCULO 2o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La identificación y el propósito principal de los cargos, la descripción de funciones, contribuciones individuales, conocimientos básicos esenciales, los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar los cargos que conforman la Planta Transitoria de Empleos Supernumerarios de la Auditoría General de la República, serán los siguientes:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRADO 04

ÁREA DIRECCIÓN CONTROL FISCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución, mediante la aplicación de los controles financiero, de gestión y resultados, legalidad y evaluación del sistema de control interno en desarrollo de los principios de eficiencia, economía equidad y valoración de los costos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.
2. Realizar estudios y preparar conceptos en los temas de control fiscal y responsabilidad fiscal solicitados por el Jefe de la Dependencia.
3. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para la evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas, en los temas administrativos y de gestión.
4. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la Entidad en materia de control fiscal y responsabilidad fiscal.
5. Apoyar al Jefe de la Dependencia en el proceso de planeación de las auditorías programadas en el Plan General de Auditorías, en los temas administrativos y de gestión.

6. Aportar profesionalmente en la elaboración, justificación, programación y seguimiento del Plan General de Auditorías y en el proceso de elaboración de los planes operativos anuales.
7. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría, presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas, en los temas administrativos y de gestión.
8. Identificar, diseñar, proponer y aplicar indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades vigiladas.
9. Coordinar y supervisar la ejecución de las auditorías realizadas en desarrollo del Plan General de Auditorías.
10. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías, en desarrollo del Plan General de Auditorías, en los temas administrativos y de gestión.
11. Apoyar al Jefe de la Dependencia en el análisis de los informes de revisión de cuentas y de auditorías efectuada a las contralorías, así como en la elaboración de los actos administrativos de su competencia en los temas administrativos y de gestión.
12. Proyectar los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y las opiniones sobre la gestión fiscal de las mismas, en los temas administrativos y de gestión.
13. Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin, haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.
14. Evaluar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad, realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo en los temas administrativos y de gestión.
15. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El diseño de los indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades evaluadas, cumple con las normas de Dirección de Control Fiscal.
2. Los planes y programas de auditorías integrales de gestión cumplen con las políticas adoptadas por la Auditoría Delegada en desarrollo del Plan estratégico.
3. Los programas de asistencia y capacitación en el área relacionada responden con las políticas institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas Públicas en Administración.
2. Planeación y ejecución en programas de auditoría.
3. Modelos informáticos de cuadros, gráficas, y relacionados.

4. Indicadores de gestión y evaluación de resultados.
5. Análisis y revisión de cuentas en el área relacionada.

ESTUDIOS

Título de formación universitaria en Administración de Empresas, Tres (3) años de Administración Pública, Administración Financiera, Ingenierías, experiencia profesional. Arquitectura, Derecho, Contaduría, Trabajo Social, Medicina, Ciencias del área de la Salud.

EXPERIENCIA

Título de posgrado en la modalidad de especialización.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

ÁREA DIRECCIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar estudios e investigaciones, tendientes al mejoramiento procesal en los trámites de competencia de la Dirección.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación de programas y estrategias para el desarrollo de las investigaciones, juicios fiscales, proceso administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva que debe desarrollar la Auditoría General de la República.
2. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la entidad en materia de control fiscal y de responsabilidad fiscal.
3. Participar en la formulación y ejecución de programas y estrategias para el desarrollo de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.
4. Apoyar al Jefe de la Dependencia en el desarrollo de los Comités Institucionales y participar en grupos de trabajo en temas específicos relacionados con el área de desempeño.
5. Sustanciar los autos y proyectar los fallos en los procesos a cargo de la Dirección.
6. Colaborar en la práctica de pruebas que le sean solicitadas dentro de los procesos de la dependencia.
7. Apoyar el mantenimiento de una base de información actualizada de los procesos que lleva la Dirección y producir informes sobre su estado, control de términos y actuaciones pendientes.
8. Apoyar el mantenimiento y actualización de una base de datos de jurisprudencia y legislación en materia de responsabilidad fiscal.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes y programas de participación en los procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, responden a la normatividad vigente.

2. Los planes y programas sobre consulta y recursos de apelación que lleven a cabo responden a la normatividad vigente.

3. Los programas de base de datos sobre jurisprudencia, están de acuerdo a las necesidades y misión de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas Públicas en Administración.

2. Planeación y ejecución en programas de auditoría.

3. Modelos informáticos de cuadros, gráficas, y relacionados.

4. Indicadores de gestión y evaluación de resultados.

5. Análisis y revisión de cuentas en el área relacionada.

ESTUDIOS

Título de formación universitaria en Derecho.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

EXPERIENCIA

Tres (3) años de experiencia profesional.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRADO 03

ÁREA DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución mediante la aplicación de los sistemas de control financiero de gestión y de resultados en desarrollo de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para la evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas, en los temas administrativos y de gestión.

2. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la Entidad en materia de control fiscal y responsabilidad fiscal.

3. Asistir al Jefe de la Dependencia en el proceso de planeación de las auditorías programadas en el Plan General de auditorías del área.

4. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría, presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas, en los temas requeridos.

5. Identificar, diseñar, proponer y aplicar indicadores de gestión para evaluar los resultados de las

entidades vigiladas.

6. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías, en desarrollo del Plan General de auditorías, en los temas requeridos.

7. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia, en los temas requeridos.

8. Apoyar al Jefe de la Dependencia en el análisis de los informes de revisión de cuentas y de auditorías efectuada a las contralorías, en los temas requeridos.

9. Recopilar, solicitar y analizar la información necesaria para desarrollar el trabajo de campo de las auditorías, en los temas requeridos.

10. Emitir los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y dar las opiniones sobre la gestión fiscal de las mismas, en los temas requeridos.

11. Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin, haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.

12. Revisar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad, realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo.

13. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes y programas para realizar las auditorías integrales de gestión están de acuerdo con las políticas adoptadas por la Auditoría General de la República.

2. Los planes y programas en materia de análisis de los informes de revisión de cuentas y de auditorías integrales de los entes vigilados, están conformes con las normas de la Auditoría General de la República.

3. Los planes y programas de apoyo para la planeación y ejecución de los programas en el área relacionada responden a las políticas de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas en Administración.

2. Plan General de Auditoría.

3. Contratación Administrativa.

4. Legislación sobre Control Fiscal.

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Administración de Empresas, Dos (2) años de Administración Pública, Administración Financiera, Ingenierías, experiencia profesional. Arquitectura, Derecho, Contaduría, Trabajo Social, Medicina, Ciencias del área de la Salud.

Título de posgrado en la modalidad de especialización.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

ÁREA DE GERENCIAS SECCIONALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución, mediante la aplicación de los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales. Para la disciplina del derecho adelantar los procesos acorde con la normatividad, sobre indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para la evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas.
2. Analizar, proyectar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la Entidad en materia de control fiscal y responsabilidad fiscal.
3. Asistir al Jefe de la Dependencia en el proceso de planeación de las auditorías programadas en el Plan General de auditorías, así como en la elaboración de los planes operativos anuales.
4. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría, presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas.
5. Identificar, diseñar, proponer y aplicar indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades vigiladas.
6. Actuar como apoderado judicial y/o realizar seguimiento a las controversias judiciales que se susciten en las diferentes instancias contra o a favor de la AGR.
7. Coordinar y supervisar la ejecución de las auditorías realizadas en desarrollo del Plan General de auditorías.
8. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías, en desarrollo del Plan General de Auditorías, así como también realizar el análisis de los informes de las mismas.
9. Recopilar, solicitar y analizar la información necesaria para desarrollar el trabajo de campo de las auditorías.
10. Proyectar los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y las opiniones sobre la gestión financiera de las mismas.

11. Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin, haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.

12. Revisar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad, realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo.

13. Participar en la formulación y ejecución de programas y estrategias para el desarrollo de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.

14. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes y programas relacionados con la revisión de cuentas y las auditorías integrales de los entes vigilados, están de acuerdo con los modelos definidos por la Auditoría General de la República.

2. La participación en la práctica de pruebas dentro de los procesos de la dependencia, responde a la normatividad y políticas de la entidad.

3. Los programas de atención de quejas y reclamos, formulados por la ciudadanía en la jurisdicción seccional se tramitan de acuerdo a directrices y políticas de la Auditoría General de la República.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.

2. Plan General de Auditorías.

3. Normatividad sobre control fiscal.

4. Normatividad sobre contratación administrativa, presupuesto y responsabilidad fiscal.

5. Informática básica y relacionada.

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Administración de Empresas, Dos (2) años de Administración Pública, Administración Financiera, Ingenierías, experiencia profesional. Arquitectura, Derecho, Contaduría, Trabajo Social, Medicina, Ciencias del área de la Salud.

Título de posgrado en la modalidad de especialización.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GRADO 02

ÁREA DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución, mediante la aplicación de los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías de evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas.
2. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría, presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas.
3. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías, en desarrollo del Plan General de Auditorías.
4. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia.
5. Recopilar, solicitar y analizar la información necesaria para desarrollar el trabajo de campo de las auditorías.
6. Proyectar los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y las opiniones sobre la gestión fiscal de las mismas.
7. Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin, haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.
8. Atender las reclamaciones de usuarios internos y externos, en lo relacionado con las funciones propias de la Dependencia y hacer seguimiento de las quejas y denuncias cuando no se tenga competencia para hacer la investigación.
9. Identificar, diseñar, aplicar los indicadores de gestión para evaluar los resultados de las entidades vigiladas.
10. Evaluar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad, realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo.
11. Apoyar a las Gerencias Seccionales de la Entidad en el ejercicio del control fiscal y los procesos de responsabilidad fiscal.
12. Contribuir para el logro de los fines previstos en los convenios de cooperación que suscriba la Auditoría General de la República con otras instituciones.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes y programas sobre auditorías integrales de gestión y la revisión de cuentas de los entes vigilados, responden a la normatividad y políticas de la Auditoría General de la República.
2. La atención de quejas y reclamos ciudadanas en relación con la Vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Auditoría General de la República, se cumplen acorde al principio de oportunidad y misión de la entidad.
3. Los proyectos de actos administrativos responden a las normas y políticas institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.
2. Plan General de Auditorías.
3. Contratación Administrativa.
4. Responsabilidad Fiscal.
5. Informática relacionada.

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Administración de Empresas, Dos (2) años de Administración Pública, Administración Financiera, Ingenierías, experiencia profesional. Arquitectura, Derecho, Contaduría, Trabajo Social, Medicina, Ciencias del área de la Salud.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

ÁREA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la formulación de programas y estrategias para el desarrollo de las indagaciones preliminares y de los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva. Proyectar conceptos y practicar pruebas en desarrollo de dichos procesos que desarrolla la Auditoría General de la República.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.
2. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia.
3. Sustanciar y proyectar los autos interlocutorios y de trámite dentro de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva de competencia de la auditoría General de la República.
4. Proyectar los fallos en los procesos de responsabilidad fiscal, así como los actos

administrativos que resuelven los procesos administrativos sancionatorios.

5. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos de indagación preliminar, de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, respecto de las cuales esté comisionado.

6. Mantener actualizada la base de información de los procesos y producir informe sobre su estado, control de términos y actualizaciones pendientes.

7. Organizar y mantener actualizado el archivo, los registros y libros requeridos para el seguimiento de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal administrativo sancionatorio y de jurisdicción coactiva de competencia de la auditoría General de la República.

8. Apoyar a las Gerencias Seccionales de la Entidad en el ejercicio del control fiscal y los procesos de responsabilidad fiscal.

9. Atender los requerimientos o solicitudes que formulen otras instituciones, en lo relacionado con las funciones propias de la Dependencia.

10. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en los programas y estrategias para el desarrollo de las investigaciones juicios fiscales y jurisdicción coactiva responden a la normatividad y políticas de la Auditoría General de la República.

2. La práctica de pruebas en desarrollo de los procesos de la dependencia cumplen la normatividad y políticas misionales de la institución.

3. El proyecto de conceptos y actos administrativos presentados responden a la normatividad en el área relacionada y la misión de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.

2. Plan Nacional de Auditoría.

3. Legislación sobre responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva.

4. Proceso administrativo sancionatorio.

5. Informática básica relacionada.

ESTUDIOS

Título de formación universitaria en Derecho.

Tarjeta profesional de abogados, expedida por el C.S.J.

EXPERIENCIA

Dos (2) años de experiencia profesional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GRADO 01

ÁREA DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías del país, conforme a los principios establecidos en la Constitución, mediante la aplicación de los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar las cuentas y ejecutar las auditorías en desarrollo del Plan General de auditorías.
2. Conocer, aplicar y revisar las metodologías de evaluación de la gestión fiscal de las entidades vigiladas.
3. Elaborar informes en desarrollo de los programas de auditoría presentando las conclusiones y observaciones debidamente documentadas.
4. Recopilar, solicitar y analizar la información necesaria para desarrollar el trabajo de campo de las auditorías.
5. Proyectar los actos administrativos requeridos por el jefe de la dependencia en relación de sus funciones.
6. Proyectar los pronunciamientos correspondientes sobre el fenecimiento de las cuentas rendidas por las contralorías y las opiniones sobre la gestión fiscal de las mismas.
- 7 Participar en las mesas de trabajo destinadas al seguimiento de la ejecución de auditorías, revisión de informes y pronunciamientos, por medio de la discusión, validación, calificación y traslado de hallazgos, en los formatos preparados, establecidos y elaborados técnicamente para tal fin haciendo las respectivas opiniones de auditoría y seguimiento de los mismos.
8. Revisar los planes de mejoramiento propuestos por las contralorías y conceptuar sobre su conformidad realizando seguimiento de aquellos que fueron aprobados por medio de la elaboración del informe periódico respectivo.
9. Atender los reclamos inquietudes y quejas de la ciudadanía en relación con la vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la auditoría y darles de manera oportuna el trámite interno que corresponda, manteniendo actualizada la base de datos del Sistema de Quejas Denuncias y Participación Ciudadana – SIQ.
10. Contribuir para el logro de los fines previstos en los convenios de cooperación que suscriba la Auditoría General de la República con otras instituciones.
11. Atender los requerimientos o solicitudes que formulen otras instituciones en lo relacionado con las funciones propias de la Dependencia.
12. Coadyuvar a las Gerencias Seccionales de la Entidad en el ejercicio del control fiscal y los procesos de responsabilidad fiscal.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes y programas de auditorías integrales de gestión y la revisión de cuentas cumplen con la normatividad, planes programas y propósitos adoptados por la Auditoría Delegada.
2. Los planes y actividades de recopilación y análisis de información, cumplen los propósitos de los programas de auditoría.
3. Los planes de participación en los programas de asistencia y capacitación que organiza la dirección responden a las políticas institucionales generales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.
2. Plan General de Auditorías.
3. Planeación y ejecución de programas de auditoría y normatividad jurídica relacionada.
4. Informática básica. Modelos informáticos de cuadros, gráficos y relacionados.
5. Análisis y revisión de cuentas en el área relacionada.

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Ingenierías, Arquitectura, Derecho, Contaduría, Trabajo Social, Medicina, Ciencias del área de la Salud.

Registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.

ÁREA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la formulación de programas y estrategias para el desarrollo de las indagaciones preliminares y de los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva. Adelantar las actividades de apoyo profesional al desarrollo de las funciones propias de la misión del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conocer, aplicar y revisar las metodologías para el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.
2. Participar en las actividades de capacitación programadas por la Entidad.
3. Apoyar al Jefe de la Dependencia en la elaboración de los actos administrativos de su competencia.
4. Sustanciar procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, así como las indagaciones preliminares de competencia de la Auditoría General de la República.

5. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos a cargo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal cuando le hubiesen sido asignados.
6. Mantener actualizada la base de información de los procesos y producir informe sobre su estado, control de términos y actualizaciones pendientes.
7. Llevar los registros y libros requeridos para el seguimiento de los procesos de indagación preliminar, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y de jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.
8. Organizar y mantener actualizado el archivo de procesos de indagaciones preliminares, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios.
9. Reportar fallos de responsabilidad fiscal en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y sistema SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
10. Elaborar las notificaciones personales y por edicto de acuerdo a los procesos de la dirección.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las actuaciones adelantadas ante los despachos judiciales cumplen con el debido proceso.
2. La actualización en materia de jurisprudencia, doctrina y leyes de ámbito de competencia de la Auditoría satisfacen las necesidades requeridas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Políticas públicas de administración.
2. Plan Nacional de Auditoría.
3. Legislación sobre responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva.
4. Proceso administrativo sancionatorio.
5. Informática básica relacionada

ESTUDIOS EXPERIENCIA

Título de formación universitaria en Derecho.

Tarjeta profesional de abogado, expedida por el C.S.J.



ARTÍCULO 3o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> En lo no contemplado en esta resolución, los empleos acá reglamentados de la Planta Transitoria de Supernumerarios de la Auditoría General de la República se registrarán por el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Orgánica número [004](#) de 2009.



— ARTÍCULO 4o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de junio de 2012.

El Auditor General de la República,

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

